

QUINTERO, 12 AGO. 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El DFL N° 1/19.653, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado.
- 2.- Lo prescrito en la Ley N° 19.886, de 2003 "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda de 2004;
- 3.- Lo establecido en la Ley N°19.880, de 2003 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado";
- 4.- La Resolución N°7 de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y Resolución N° 16 de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos se individualizan quedarán sujetos a toma de razón.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 6.- Que, existe disponibilidad y factibilidad presupuestaria en cuenta del subtítulo 22 ítem 08 asignación 011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" para "Provisión de Equipos Técnicos para Fiesta Costumbrista, Quintero 2022", según certificado de Finanzas N°348 emitido por la directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quintero.
- 7.- Que, el Certificado de Sesión Ordinaria N° 041/2022 del Concejo Municipal celebrada con fecha 10 agosto de 2022, con la Presidencia del alcalde Sr. Mauricio Carrasco Pardo y los concejales de la comuna, donde dichos miembros del concejo municipal previa presentación efectuada por la encargada de la Oficina de Comunicaciones, que aprobó por unanimidad efectuar el llamado a Licitación Pública para la provisión de equipos técnicos de audio y video para desarrollar el evento "FIESTA COSTUMBRISTA QUINTERO SEPTIEMBRE 2022" a realizarse los días 16, 17, 18 y 19 de septiembre de 2022, con una disponibilidad presupuestaria de \$37.000.000.- IVA incluido.
- 8.- El Memorándum N° 086/2022 de fecha 11 de agosto de 2022, por medio del cual la Encargada de Comunicaciones solicita llamado de licitación para "PROVISIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS PARA FIESTA COSTUMBRISTA QUINTERO SEPTIEMBRE 2022", adjuntando las bases técnicas y administrativas respectivas.
- 9.- Por último, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004 que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y por tratarse la presente propuesta pública de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación, la formalización del proceso se efectuará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor;

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Técnicas, y demás antecedentes para el llamado de Licitación Pública para contratar el *Servicio* de PROVISIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS PARA FIESTA COSTUMBRISTA QUINTERO SEPTIEMBRE 2022, bases que fueron diseñadas, elaboradas y propuestas por la Unidad Técnica del proceso que se designa en el presente decreto.

2. **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal www.mercadopublico.cl;

3.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto;

- Director Administración y Finanzas o quien subrogue.
- Encargada Oficina de Comunicaciones o quien subrogue.
- Encargado de Transparencia o quien subrogue.

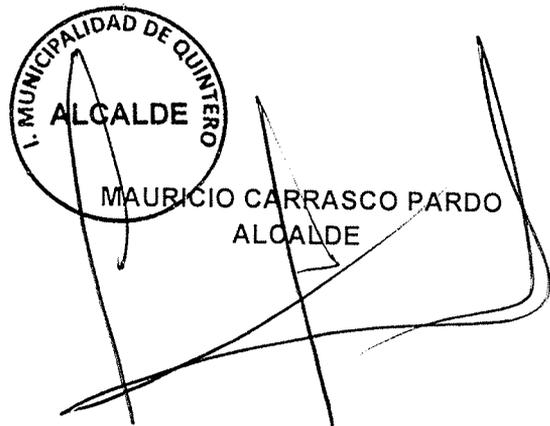
4.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto;

- Encargada Oficina de Comunicaciones o quien subrogue.
- Encargado de Transparencia o quien subrogue.
- Encargado de Servicios Generales o quien designe.

5.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.



SECRETARÍA MUNICIPAL
MAYRA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE
MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Gabinete
- 5.- Oficina de Licitaciones
- 6.- Transparencia

MCP/YGS/MVP/VFC/MBG/lrp.-

Mis Documentos año 2022/Decreto N°145. Aprueba Bases Licitación Pública "Provisión de equipos técnicos para fiesta costumbrista Quintero septiembre 2022".